



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CUARTO TRIMESTRE 2023**

## Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	2
1. Actividades realizadas.....	3
1.1. Sesiones del Comité.....	3
1.2. Determinaciones del Comité.....	4
1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.....	5
1.4. Recursos de Revisión.....	6
2. Objetivos alcanzados.....	16
3. Directrices y actividades a futuro.....	18
4. Anexos.....	19

## Glosario.

Término	Definición
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos Técnicos</b>	Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprobado por el INFOCDMX.
<b>Reglamento de Funcionamiento del Comité</b>	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Reglamento en materia de Transparencia</b>	Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Comité</b>	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Comisión</b>	Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
<b>INFOCDMX</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
<b>Oficina</b>	Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.
<b>Versión pública</b>	Información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

## **Introducción.**

El Comité del Instituto Electoral, es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como Sujeto Obligado.

La Ley de Transparencia, en sus fracciones I y IV del artículo 90, señala que compete al Comité, supervisar las acciones para asegurar la mayor eficacia en las gestiones de las solicitudes y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con lo anterior, la labor del Comité se realiza en coordinación con la Oficina, a través de la Unidad de Transparencia, quien debe llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información pública y de datos personales y realizar los trámites, costos de reproducción y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

Asimismo, de conformidad con lo que establece el *CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ*, particularmente el artículo 9, fracción XV, del Reglamento de Funcionamiento del Comité, que señala:

*“...Artículo 9. La Presidencia tiene las funciones siguientes:*

*XV. Presentar ante el Consejo General los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos, la Ley de Archivos y los Reglamentos respectivos...”*

En este sentido, es que dicho informe primero se presenta ante el Comité y posteriormente es remitido a la Comisión, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del Código y finalmente se presenta al Consejo General de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, se confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la Función Pública Institucional, derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral, mediante el presente informe por el cual se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité y se exponen las actividades realizadas en el cuarto trimestre, por ser la transparencia y la rendición de cuentas un tema de interés público.

## 1. Actividades realizadas.

En relación con las actividades realizadas, es importante mencionar que, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial, o en su caso, declarar la inexistencia de información observando la normatividad conducente, al igual que, el hecho de vigilar el cumplimiento de las Resoluciones en la atención de los Recursos de Revisión presentados ante el INFOCDMX, así como la presentación de informes que den cuenta de sus actividades y de la atención a las solicitudes de información pública o de datos personales y de los avances en la capacitación del personal.

En el presente trimestre se llevaron a cabo las sesiones del Comité mediante videoconferencias por la plataforma Microsoft Teams en términos de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2023, conforme a los apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los Acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante Acuerdos y Resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las sesiones celebradas durante el período que se informa.
- ✓ La atención y seguimiento a los Recursos de Revisión, notificados por el INFOCDMX en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

### 1.1. Sesiones del Comité.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias con la asistencia del Presidente, la Secretaria Técnica, Vocales, Invitados Permanentes y Eventuales de dicha instancia.

En este sentido, el artículo 8 del Reglamento en materia de Transparencia, establece que el Comité estará integrado por:

- **Presidencia:** La persona servidora pública que designe el Consejo General del Instituto Electoral;

- **Secretaría Técnica:** Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo;
- **Vocales:**
  - ✓ La persona Titular de la Secretaría Administrativa;
  - ✓ La persona Titular de la Contraloría Interna;
  - ✓ La persona Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, y
  - ✓ La persona Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
- **Las personas Invitadas Permanentes:**
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
  - ✓ Las personas servidoras públicas que designen las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales;
  - ✓ La persona servidora pública que designe la Secretaría Ejecutiva en el Área Coordinadora de Archivos.

Adicionalmente, se reporta que la presidencia del Comité convocará a las personas invitadas con carácter eventual, cuando se proponga la clasificación de información.

En consecuencia, se da cuenta de la asistencia de las personas integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las Actas aprobadas conforme se ilustra en el **Anexo 1**.

## **1.2. Determinaciones del Comité.**

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de Resoluciones y Acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en el acta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

En este sentido, el Comité aprobó un total de tres Acuerdos mismos que se transcriben en el **Anexo 2**, atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones, los cuales constan en las actas.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó el Acta correspondiente, misma que fue remitida por la Secretaría Técnica del Comité a las personas integrantes de éste, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Funcionamiento del Comité. Además, de publicarlas en la sección de Transparencia del Sitio Institucional en Internet.

### **1.3. Diversos puntos analizados por el Comité.**

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el periodo que se informa, las personas integrantes del Comité emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban y tuvieron por presentados los documentos e informes que se precisan a continuación:

- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de septiembre de 2023.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de octubre de 2023.
- ❖ Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos emitidos por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al mes de noviembre de 2023.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
- ❖ Informe sobre las acciones de capacitación en materia de Transparencia y Datos Personales 2023.
- ❖ Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2023.
- ❖ Informe sobre las modificaciones a los sistemas de datos personales institucionales con motivo de la revisión a los mismos.
- ❖ Cuarto Informe Bimestral de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2023, remitido por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- ❖ Instrumentos técnicos normativos: Formato del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados; Guía de Expurgo Documental para los Archivos; Guía para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes en los Archivos y Plan de Conservación y Preservación Documental, remitidos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

## 1.4. Recursos de Revisión.

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el INFOCDMX, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia. A continuación, se ilustran los Recursos de Revisión interpuestos en el cuarto trimestre:

### Recursos de Revisión presentados en el cuarto trimestre:

Fecha de notificación del Recurso: 5 de octubre de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.5956/2023	Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000877.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"Solicito saber cuantas mesas directivas por casillas, representantes de casillas y representantes generales habrán en total para el periodo electoral ordinario 2023-2024 en los distritos locales electorales X y XI correspondientes a las demarcaciones territoriales de Venustiano Carranza e Iztacalco." (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"Solicito que el instituto de respuesta a mi solicitud ya que no existe impedimento para que sea atendida en los términos manifestados " (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b> En la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 15 de noviembre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>CONFIRMAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL.</b></p>
<b>Respuesta Institucional</b>		
<p>Se le dio respuesta a la persona solicitante informándole que, conforme a sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este órgano electoral no detenta la información solicitada. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, tercer párrafo, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 416 y 417 del Código, los cuales establecen que la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, así como el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas sin partido ante dichas mesas, son atribuciones exclusivas del Instituto Nacional Electoral (INE).</p> <p>En este sentido, se le sugirió presentar su solicitud ante dicha autoridad electoral nacional, por ser quien cuenta con las atribuciones para brindarle respuesta a su solicitud, proporcionándole los datos de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, por no ser posible su remisión directa, al tratarse de un sujeto obligado fuera del padrón de la Ciudad de México.</p>		

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.5956/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 9 de octubre de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.6031/2023	Área que resguarda la información: Secretaría Ejecutiva
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000914.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“¿Cuántas veces sesionó el Consejo General durante la primera semana de septiembre del 2023? ¿Qué días sesionó el Consejo General durante la primera semana de septiembre del 2023?” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Sin fundar ni motivar si actuación, el sujeto obligado me entrega información distinta a la solicitada.” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b> En la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 23 de noviembre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b></p>
<p><b>Respuesta Institucional</b></p>		
<p>Se le hizo del conocimiento a la persona recurrente que el Consejo General de este Instituto Electoral, ha sesionado durante el mes de septiembre del año en curso, conforme a las órdenes del día que pueden ser consultadas en el siguiente enlace:</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://www.iecm.mx/consejo-general/ordenes-del-dia-del-consejo-general/proyectos-de-ordenes-del-dia-de-sesiones-del-consejo-general-de-2023/">https://www.iecm.mx/consejo-general/ordenes-del-dia-del-consejo-general/proyectos-de-ordenes-del-dia-de-sesiones-del-consejo-general-de-2023/</a>.</p> <p>También, se le informó sobre los acuerdos que ha aprobado el Consejo General de este Instituto Electoral, mismos que pueden consultarse en el siguiente enlace electrónico:</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/acuerdos-aprobados-por-el-consejo-general-del-iecm-de-septiembre-de-2023/">https://www.iecm.mx/consejo-general/8604-2/acuerdos-aprobados-por-el-consejo-general-del-iecm-de-septiembre-de-2023/</a>.</p> <p>Adicionalmente, y con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona solicitante, la Unidad de Transparencia de este órgano electoral, mediante oficio IECM/SE/UT/1061/2023 del 17 de octubre de 2023, proporcionó información de manera complementaria, en la que se indica el número y las fechas de sesiones llevadas a cabo durante la primera semana de septiembre del año en curso, con lo que se atiende de manera puntual los extremos de la solicitud de información que nos ocupa.</p>		

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.6031/2023.

<p>Fecha de notificación del Recurso: 9 de octubre de 2023</p>	<p>Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.6126/2023</p>	<p>Área que resguarda la información: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización</p>
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000911.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p><i>“Dirección ejecutiva de asociaciones políticas y fiscalización Cuantos procedimientos especiales sancionadores, cuantos procedimientos ordinarios sancionadores y cuantas quejas se han turnado o asignado para trámite y sustanciación a cada uno de las personas que integran la dirección de procedimientos especiales sancionadores, incluir número de expediente</i></p> <p><i>Cómo se determina la distribución de las quejas y quién la decide, la dirección de procedimientos o el director ejecutivo</i></p> <p><i>Cuáles son las actividades que realiza el personal de honorarios de la dirección de procedimientos nombre y cargo del personal de honorarios de la dirección de procedimientos especiales sancionadores” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p><i>“NO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL AÑO 2023.” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b></p> <p>En la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX celebrada el 23 de noviembre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Respuesta Institucional</b></p> <p>La Unidad de Transparencia de este órgano electoral, informó a la persona recurrente que <i>en</i> alcance al oficio IECM/SE/UT/969/2023 del 28 de septiembre del año en curso, ratifica la respuesta proporcionada y con la finalidad de satisfacer los requerimientos de su solicitud de información, fue preciso realizar una respuesta complementaria únicamente por lo que hace al año de 2023, en la que se indicó que se recibieron 126 Quejas.</p> <p>Por lo que hace al número de expediente, se indicó que los mismos corresponden a los números consecutivos bajo la siguiente notación: IECM-QNA/(No.)/(Año), de modo que, en 2023, se registraron de la IECM-QNA/001/2023 a la IECM-QNA/126/2023 y se describieron las que se convirtieron en Procedimientos administrativos sancionadores, cuantos se iniciaron en vía especial y cuantos en ordinario y las personas dentro de la Dirección Ejecutiva a las que se les asignaron.</p>		

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.6031/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 8 de noviembre de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.6794/2023	Área que resguarda la información: Secretaría Administrativa
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000967.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p><i>“Solicito saber las actividades que realiza el personal de estructura y de honorarios que integran las direcciones ejecutivas del IECM” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p><i>“LOS FORMATOS QUE ANEXAN DENOMINADOS PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIO POR HONORARIOS EVENTUALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN LES FALTA LA FIRMA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO.” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b> En la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 13 de diciembre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b></p>

**Respuesta Institucional**

La Unidad de Transparencia de este órgano electoral le informó a la persona recurrente que en alcance al oficio IECM/SE/UT/1049/2023 del 13 de octubre del año en curso, se le informa que este órgano electoral ratifica la respuesta proporcionada, sin embargo, con la finalidad de satisfacer los requerimientos de su solicitud de información, es preciso realizar una respuesta complementaria únicamente por lo que hace a los perfiles de puestos del personal eventual para el ejercicio 2023 adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, proporcionándole los formatos “Perfil del prestador de Servicios por honorarios eventuales” relativo a los cargos siguientes: Técnico Especializado A, Coordinador de Apoyo Técnico B, Asesora Técnica B, Asesor Técnico B, Supervisora de Grupo B y Técnica Especializada A, debidamente requisitados.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.6794/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 9 de noviembre de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.6842/2023	Área que resguarda la información: Secretaría Ejecutiva
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023001051.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p><i>“Copia del acta de la sesión del Consejo General en la que inició el presente proceso electoral.” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p>		<p><b>Estatus:</b> En substanciación.</p>

<p><i>“El sujeto obligado me hace entrega de información distinta a la solicitada.</i></p> <p><i>Lo anterior, toda vez que si bien es cierto que me hace entrega del acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 10 de septiembre del 2023, no menos cierto es, que en términos de lo dispuesto por el artículo 359 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión del referido Órgano Colegiado con la que se inició el proceso electoral, fue la celebrada el 5 de septiembre del 2023, ya que fue la primera sesión celebrada durante la primer semana del mes de septiembre.</i></p> <p><i>En este contexto no omito precisar, que si bien es cierto que en la sesión celebrada el día 10 de septiembre del 2023 el Consejo General hizo la declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, no menos cierto es, que no existe ninguna disposición legal que establezca que para que inicie el referido proceso, sea necesario que se realice la declaratoria en comento; sin embargo, el supra citado numeral, sí especifica que la “preparación de la elección” inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de septiembre del año anterior, que en el caso concreto fue el 5 de septiembre del 2023.</i></p> <p><i>Aunado a lo anterior cabe precisar, que la “preparación de la elección” es la primera etapa del proceso electoral.</i></p> <p><i>Luego entonces, y toda vez que la “preparación de la elección” es la primera etapa del proceso electoral, resulta evidente que el proceso electoral inició con la primera sesión del Consejo General celebrada el 5 de septiembre del 2023.</i></p> <p><i>Así las cosas, resulta evidente es que el sujeto obligado tiene que hacerme entrega del acta de la sesión del Consejo General celebrada el 5 de septiembre del 2023, que es con la se inició el presente proceso electoral.” (sic)</i></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Respuesta Institucional</b></p>	
<p>En la respuesta institucional se le proporcionó a la persona solicitante en archivo adjunto, el <b>Acta de Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024</b>, aprobada en la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, celebrada el domingo diez de septiembre del año en curso.</p> <p>Asimismo, se le informó que podrá consultar el acta a la que se hizo referencia, a través del enlace electrónico siguiente:</p>	

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/act/2023/IECM-ACT-32-EXT-10-100923.pdf>

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.6842/2023.

Fecha de notificación del Recurso: 4-diciembre de 2023	Número de Recurso de Revisión: INFOCDMX/RR.IP.7093/2023	Área que resguarda la información: Dirección Distrital 5						
<p><b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023001104.</p> <p><b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b></p> <p><i>“Nombre del proyecto ganador de los años 2022 y 2023. Número de opiniones (votos) que tuvo. Formato de Registro del Proyecto Ciudadano. Evidencia fotográfica (facturas) que compruebe que el proyecto ganador se llevó a cabo. Geolocalización de(l) lo(s) proyecto(s) realizado(s).</i></p> <p><i>Información complementaria Colonia Argentina Poniente.” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p><i>“No me enviaron evidencia fotográfica de las facturas que comprueben que los proyectos ganadores se llevaron a cabo, tampoco de su geolocalización como evidencia que ya fueron realizados.” (sic)</i></p>		<p><b>Estatus:</b> En la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 20 de diciembre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.</b></p>						
<b>Respuesta Institucional</b>								
<p>Se le dio respuesta a la persona solicitante con respecto a la Unidad Territorial Nueva Argentina (Argentina Poniente) 16-057, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos que resultaron ganadores en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 y 2023, tal como se refiere en las Constancias de Validación de Proyectos ganadores que se remitieron a la respuesta, fueron los siguientes: <table border="1" data-bbox="337 1619 1333 1766"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Nombre del Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td> <td>SENDERO SEGURO (CALZ. SAN BARTOLO NAUCALPAN)</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS</td> </tr> </tbody> </table> </li> <li>El número de opiniones a favor que tuvo cada proyecto, como se advierte de las constancias de validación de resultados, es el siguiente:</li> </ol>			Año	Nombre del Proyecto	2022	SENDERO SEGURO (CALZ. SAN BARTOLO NAUCALPAN)	2023	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS
Año	Nombre del Proyecto							
2022	SENDERO SEGURO (CALZ. SAN BARTOLO NAUCALPAN)							
2023	CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS							

Nombre del Proyecto	Opiniones
SENDERO SEGURO (CALZ. SAN BARTOLO NAUCALPAN)	42
CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS	91

3. Los formatos de registro (F1) de los proyectos específicos para cada una de las consultas de presupuesto participativo, que resultaron ganadores se enviaron en versión pública, a la persona solicitante.
4. Finalmente se le indicó que, con respecto a la evidencia fotográfica (facturas) que compruebe que el proyecto ganador se llevó a cabo y la geolocalización de(l) lo(s) proyecto(s) realizado(s), la Dirección Distrital 5 de este órgano electoral no tiene conocimiento de la realización del procedimiento, ello derivado de que la etapa de ejecución del presupuesto corresponde a las Alcaldías, así como a los Comités de Ejecución y el Comité de Vigilancia del presupuesto participativo de cada Unidad Territorial, con fundamento en los artículos 119 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. En virtud de lo anterior, se le señaló que la autoridad que, en su caso, estaría en posibilidad de contar o ampliar la información solicitada corresponde a la Alcaldía Miguel Hidalgo.

En virtud de lo anterior, la solicitud se remitió a la Alcaldía Miguel Hidalgo por ser el sujeto obligado con las atribuciones para brindar una respuesta con el grado de especificidad requerido, cuyo acuse se agregó como anexo.

Asimismo, se le brindaron los datos de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.7093/2023.

**Recursos de Revisión interpuestos en el tercer trimestre y resueltos en el cuarto trimestre:**

<b>Fecha de notificación del Recurso:</b> 20 de septiembre de 2023	<b>Número de Recurso de Revisión:</b> INFOCDMX/RR.IP.5887/2023	<b>Área que resguarda la información:</b> Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000776.		<b>Estatus:</b> En la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 25 de octubre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>CONFIRMAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL.</b>
<b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b>  <i>“Lic. Claudia Pardo Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Por motivo de las próximas elecciones en la Ciudad de México, solicito la información pública y electoral del C. xxxx en la Ciudad de México. El actualmente trabaja en alguna institución pública del gobierno de la Ciudad de México, con cual cargo público y cuánto salario le pagan? En cuántas instituciones públicas en la Ciudad de México ha trabajado, sus</i>		

<p><i>cargos públicos y sueldos? Esta afiliado a algún partido político? Ha sido candidato electoral para algún cargo público en la Ciudad de México? Participo como integrante de casilla electoral o representante de partido político en casilla en un proceso electoral en la Ciudad de México? Es decir, solicito esta información pública, desde el 2015 a la fecha, en la Ciudad de México. Saludos.” (sic)</i></p> <p><b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b></p> <p><i>“No se responden a las preguntas de la solicitud de información.” (sic)</i></p>	
<p style="text-align: center;"><b>Respuesta Institucional</b></p>	
<p>Se le dio respuesta a la persona solicitante respecto a sus requerimientos sobre “... ¿El actualmente trabaja en alguna institución pública del gobierno de la Ciudad de México, con cual cargo público y cuánto salario le pagan? En cuántas instituciones públicas en la Ciudad de México ha trabajado, ¿sus cargos públicos y sueldos? (sic), se hizo de su conocimiento que, de la búsqueda exhaustiva en los archivos del personal que obra en poder de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, no se encontró registro alguno de que la persona que es de su interés labore o haya laborado en este Órgano Autónomo. Asimismo, este Instituto Electoral no cuenta con información de todas las instituciones de la Ciudad de México, toda vez que compete a cada institución tener la información del personal que en ellas laboren.</p> <p>Por lo que hace a la pregunta relacionada con “... ¿Está afiliado a algún partido político? ..., ¿Participo como integrante de casilla electoral o representante de partido político en casilla en un proceso electoral en la Ciudad de México?”, se le informó que, conforme a sus atribuciones, este Instituto Electoral no detenta la información solicitada. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, tercer párrafo, fracción V, Apartado B, inciso a), numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 416 y 417 del Código, los cuales establecen que la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas, así como el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas sin partido ante dichas mesas, son atribuciones exclusivas del INE.</p> <p>Asimismo, con relación a la pregunta “... ¿Ha sido candidato electoral para algún cargo público en la Ciudad de México?...”, se le señaló que, en los Libros de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular en la Ciudad de México, correspondientes a los procesos electorales locales ordinario en la Ciudad de México 2015, 2018 y 2021, no se encontró ningún registro con el nombre de la persona que es de su interés.</p> <p>Finalmente, se le orientó para que presentará su solicitud ante el INE, por ser quien cuenta con las atribuciones para brindarle mayores elementos respecto a sus requerimientos de información.</p>	

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.5887/2023.

<b>Fecha de notificación del Recurso:</b> 20 de septiembre de 2023	<b>Número de Recurso de Revisión:</b> INFOCDMX/RR.IP.5870/2023	<b>Área que resguarda la información:</b> Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
<b>Folio de la Solicitud de Información Pública:</b> 090166023000811.  <b>La persona solicitante requirió la información siguiente:</b>  <i>“Buenos días. Solicito respetuosamente que el Instituto Electoral de la Ciudad de México me pueda proporcionar el documento denominado: Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidaturas de Partidos Políticos a los cargos de Titulares de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; así mismo solicito se me pueda compartir la Fórmula para calcular la asignación de concejalías por el principio de representación proporcional en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Finalmente solicito se me pueda entregar una relación de como estará distribuido el número de concejales que podrán ser electos por el principio de mayoría relativa y del número de concejales que podrán ser electos por el principio de representación proporcional en cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Esperando una respuesta pronta y favorables. Muchas gracias.” (sic)</i>  <b>La persona recurrente manifestó como agravio o motivo de inconformidad:</b>  <i>“Solicito se le de respuesta a mi solicitud, ya que no existen motivos por los cuales el Instituto no atendiera de manera oportuna mi solicitud, ya que esta dentro de la esfera de su competencia.” (sic)</i>		<b>Estatus:</b> En la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del INFOCDMX, celebrada el 18 de octubre de 2023, se resolvió en el sentido de <b>CONFIRMAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL.</b>

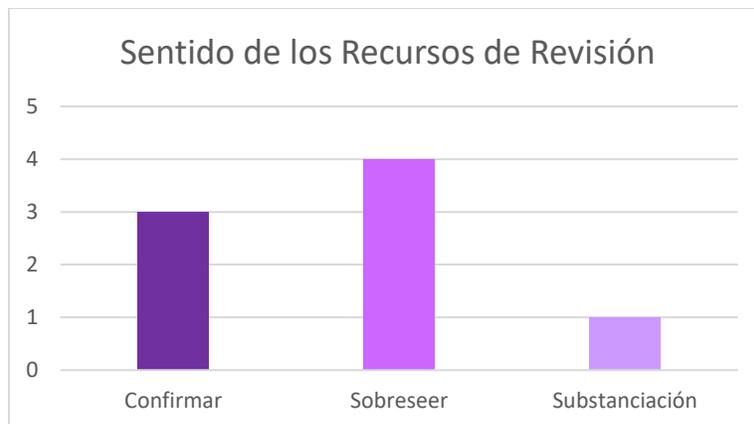
### Respuesta Institucional

Se le hizo de su conocimiento en la respuesta inicial a la persona solicitante lo siguiente:

1. El Consejo General de este Instituto Electoral, al día de la fecha no ha aprobado ningún documento denominado Manual y Formatos para el Registro y Sustitución de Candidaturas de Partidos Políticos a los cargos de Titulares de Alcaldías y Concejalías en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y se le brindó la dirección electrónica en donde podría consultar la normativa aprobada por el Consejo General:  
<https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>
2. Respecto con “... solicito se me pueda compartir la Fórmula para calcular la asignación de concejalías por el principio de representación proporcional en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para Proceso Electoral Ordinario 2023-2024” (sic), se le informó lo que dispone el artículo 29 del Código.
3. Respecto a la distribución de las fórmulas que integrarán la planilla y la lista cerrada por Alcaldía, se establece conforme al criterio poblacional contemplado en los artículos 53, apartado A, numeral 10 de la Constitución Local, y 28 del Código y 15 de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

**Fuente:** El expediente identificado con el número INFOCDMX/RR.IP.5870/2023.

Finalmente, se resume el sentido en que resolvieron siete Recursos de Revisión durante el cuarto trimestre<sup>1</sup>, como sigue:



<sup>1</sup> En este apartado se incluyen los recursos de revisión presentados y resueltos durante el cuarto trimestre; así como los interpuestos en el tercer trimestre y resueltos en el cuarto trimestre.

## 2. Objetivos alcanzados.

### Programa Ordinario.

**Actividad Institucional:** 01 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los Informes Estadísticos Trimestrales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública presentadas ante el IECM a través de la UT, para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Acceso a la Información Pública correspondiente al ejercicio anterior (2022) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	
Elaborar el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), correspondiente al ejercicio anterior (2022) para conocimiento de la CPNyT.	Informe	1	1	1	100%	100%	
Informar al Comité de Transparencia sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales para conocimiento de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%	

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023.**

Actividad/Acción	Unidad de medida	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Programado anualmente	Acumulado de avance en el trimestre	Logrado en el trimestre	Porcentaje de avance en el trimestre		
Elaborar los proyectos de Resolución respecto de la clasificación de la información como reservada, confidencial, inexistencia o declaratoria de incompetencia.	Resolución	9	5	1	11.11%	55.55%	En el presente rubro se hace mención sólo a las resoluciones en materia de clasificación de información, aprobadas por el CT. Los acuerdos se desglosan en el Anexo 2.
Atender los cuestionarios solicitados por el INFO.	Cuestionarios	2	2	1	100%	100%	
Elaborar los Informes Trimestrales de Actividades del Comité de Transparencia para opinión de la CPNyT.	Informe	4	4	1	25%	100%	
Elaborar los informes de respuesta a los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFO para la atención a las respuestas de las solicitudes de acceso a la información.	Informe	12	21	6	50%	175%	
Informar al Comité de Transparencia y a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, sobre la actualización del apartado de transparencia del Sitio Institucional de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Informe	4	4	1	25%	100%	

### 3. Directrices y actividades a futuro.

#### Programa Ordinario.

Proyecto	Actividades por realizar	# de actividades	Observaciones
<b>Actividad Institucional:</b> Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2023, para su remisión al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cumplimiento de las obligaciones normativas de la materia; así como del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respectivo.</li> <li>• Aprobación del Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2024.</li> <li>• Presentación del Informe Estadístico de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2024.</li> <li>• Presentación del Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al primer trimestre de 2024.</li> <li>• Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre de 2024.</li> </ul>	5	

## 4. Anexos.

### Anexo 1.

#### Asistencia de las Personas Integrantes del Comité

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

#### Sesiones Ordinarias.

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (IX)	IP3 (X)	IP4 (XI)	IP5 (XII)	IP6 (XIII)	IP7 (XIV)	IP8 (XV)
10 <sup>a</sup>	12 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11 <sup>a</sup>	15 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12 <sup>a</sup>	8 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>3</b> sesiones	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de otro funcionario Ω Sin designación de integrante													

#### Sesiones Extraordinarias.

No. Sesión Extraordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (IX)	IP3 (X)	IP4 (XI)	IP5 (XII)	IP6 (XIII)	IP7 (XIV)	IP8 (XV)
2 <sup>a</sup>	9 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3 <sup>a</sup>	8 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Total</b>	<b>2</b> sesiones	✓Asistencia X Falta ✓*Asistencia de otro funcionario Ω Sin designación de integrante													

Fuente: Elaborados con información obtenida de las Actas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral.
- II **SC** Secretaria Técnica del Comité, Karina Salgado Lunar, Titular de la OTAIPDPyA.
- III **V1** Vocal, César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Alberto Aguirre Véjar, Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
- V **V3** Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno del Instituto Electoral.
- VII **IP1** Invitado Permanente, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral.
- IX **IP2** Invitada Permanente, Norma Guadalupe González Almazán, Subdirectora de Archivo del Instituto Electoral, designada por la Secretaría Ejecutiva.

- X IP3** Invitado Permanente, José Roberto Martínez Sánchez, Representante de la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán.
- XI IP4** Invitada Permanente, Abril Bárbara Villaseñor Alonso, Representante de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.
- XII IP5** Invitada Permanente, Gladys Regino Pacheco, Representante del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- XIII IP6** Invitada Permanente, Laura Maribel Rangel Hernández, Representante de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.
- XIV IP7** Invitado Permanente, Cuitláhuac Villegas Solís, Representante de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz.
- XV IP8** Invitado Permanente, Daniel Chávez Gallardo, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. (Hasta el 5 de diciembre de 2023)  
Invitada Permanente, María Elena Cruz Sauza, Representante del Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega. (A partir del 6 de diciembre de 2023)

En relación con la asistencia de las personas integrantes del Comité, se precisa lo siguiente:

- En la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2023, asistió como Vocal Suplente de la Secretaría Administrativa el Licenciado Jesus García Hurtado.
- En la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de diciembre de 2023, asistió como Invitada Eventual la Licenciada Cecilia Aída Hernández Cruz, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

## **Anexo 2.**

### **Acuerdos y Resoluciones.**

<b>Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2023.</b>	
<b>Clave del Acuerdo</b>	<b>Asunto</b>
<b><u>CT-IECM-16/2023</u></b>	Se aprueba la resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la propuesta de clasificación de la información bajo la figura de reservada, presentada por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relacionada con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090166023000905; con las observaciones presentadas por las personas integrantes del Comité de Transparencia.

Décima Sesión Ordinaria Celebrada el 12 de octubre de 2023.	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-IECM-17/2023</u></b>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2023; con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Administrativa.

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2023.	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2023.	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b>NO SE APROBARON ACUERDOS</b>	

Tercera Sesión Extraordinaria Celebrada el 8 de diciembre de 2023.	
Clave del Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-IECM-18/2023</u></b>	Se aprueba el Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las versiones a publicarse en el Micrositio "Acciones afirmativas para candidaturas indígenas", contenidas en las Actas de las Asambleas Comunitarias Informativas dirigidas a los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, presentadas por las 16 Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación,

	a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, con las observaciones presentadas y manifestadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
--	---

**Fuente:** Elaborado con base en la información contenida en las actas correspondientes.

**Nota:** Los Acuerdos mencionados se encuentran en las Actas del Comité de Transparencia de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en el Sitio Institucional en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121, fracción L de la Ley de Transparencia, en el apartado de Comités.